



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL VILLACARO, NORTE DE SANTANDER

PROCESO: VERBAL SUMARIO FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: COMISARIO DE FAMILIA DE VILLA CARO, N. DE S., EN
REPRESENTACION DE MAYERLY BASTOS CHACON, MADRE DE LA MENOR A.P.C.B.
DEMANDADO: ARIS JOSE CAMACHO VILLAMIL
RADICADO: 54-871-40-89-001-2023-00012-00

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora juez, informándole que, el día 28 de noviembre de 2023, vía, correo electrónico institucional, se recibió respuesta, por parte de la doctora LUZ MARINA TEUTA RIOS, jefe del Departamento de Subsidio Familiar (CAFAM), sobre el oficio N° 437 del 21 de noviembre de 2023, por el cual, comunica que, el demandado, señor ARIS JOSÉ CAMACHO VILLAMIL, no tiene registrado beneficiarios. Sírvasse Proveer.

Villacaro, 14 de diciembre de 2023.

HERMAN RICARDO BARAJAS TARAZONA

SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL

VILLACARO, CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Visto el informe secretarial que antecede y, habiendo allegado, la entidad Caja de Compensación Familiar (CAFAM), respuesta al oficio No 437 del 21 de noviembre de 2023, visto a folio 163 del e.d., dentro del proceso de la referencia, por parte de la Jefatura del Departamento Subsidio Familiar, donde manifiesta que: “(...) *el señor Camacho No tiene registrados beneficiarios (...)*”, el despacho, ordena, **CORRER TRASLADO**, a la parte demandante, con el fin, de ponerlo en su conocimiento y para los trámites correspondientes, conforme a lo ordenado, en sentencia de fecha 09 de noviembre 2023.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

LEONOR AMPARO MARTINEZ SANTANDER
JUEZ

Firmado Por:

Leonor Amparo Martinez Santander

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Villa Caro - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 243308a10cda51b747b706f0be129e0df5758eb58ac7c0187b0063c2942df77e

Documento generado en 14/12/2023 04:33:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLACARO, NORTE DE SANTANDER

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
APODERADO: JOSÉ IVÁN SOTO ANGARITA
DEMANDADO: ARGEMIRO BOTELLO SERRANO
RADICADO: 54-871-40-89-001-2023-00030-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO, EN EL ARTICULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y LO ORDENADO MEDIANTE AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2023, PROCEDE A PRACTICAR LA LIQUIDACION DE COSTAS A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA, ASI:

CONCEPTOS	VALOR
VALOR AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.358.864
VALOR NOTIFICACIONES	\$ 300.000
VALOR ARANCEL JUDICIAL LEY 1653/2013	
VALOR HONORARIOS SECUESTRE	
VALOR HONORARIOS PERITO	
VALOR GASTOS VARIOS	
VALOR PUBLICACIONES EDICTO	
VALOR PUBLICACIONES AVISO DE REMATE	
VALOR HONORARIOS CURADOR	
VALOR POLIZA JUDICIAL	
VALOR INSCRIPCION EMBARGO	
TOTAL	\$ 1.658.864

SON: UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE.

INFORME SECRETARIAL

Al despacho de la señora juez, informándole, que se realizó la liquidación de costas. Sírvase proveer.

Villacaro, 14 de diciembre de 2023.

HERMAN RICARDO BARAJAS TARAZONA
SECRETARIO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

VILLACARO, CATORCE (14) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

VISTA LA LIQUIDACION DE COSTAS, PRACTICADA, EL DESPACHO, LE IMPARTE SU APROBACION DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 366 NUMERAL 1 DEL C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONOR AMPARO MARTINEZ SANTANDER
JUEZ

Firmado Por:
Leonor Amparo Martinez Santander
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Villa Caro - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **93c6a6df9db17b097e23a87a2d47ee23d29a5ba351d46db3b318495adab0b138**

Documento generado en 14/12/2023 10:20:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>